

Arreglos en la cárcel de Ceutí

JOSÉ ANTONIO MARÍN MATEOS
Cronista Oficial de Ceutí

A comienzos del mes de marzo de 1904, José Iniesta Pérez, secretario del Ayuntamiento de Ceutí, a moción de varios concejales y del alcalde Nicolás Jara Fernández, solicitaba al Obispo de la Diócesis de Cartagena, por conducto del cura Ecónomo de la parroquia de Santa María Magdalena de esta villa, D. Eloy Villena Gómez, el poder cambiar la situación de la única ventana que tenía la cárcel del pueblo.



NICOLÁS JARA FERNÁNDEZ

El motivo venía dado por ser la única ventana que daba luz y ventilación a la cárcel pública de esta villa, que se encontraba situada a la parte del mediodía de la casa Consistorial, por lo que se encontraba en la Plaza Pública de esta población, sitio de mayor vecindario y concurrencia de habitantes.

Resultaba que cuando se detenía en dicho establecimiento algún individuo en estado de embriaguez, producía escándalo en el vecindario por las blasfemias que profería, llegando a conocimiento de estos sencillos moradores por efectuarse en sitio tan comunicado.

Al mismo tiempo, era una falta de garantía personal para estos vecinos, cuando existía en la referida cárcel algún detenido, y al ser forzoso el tránsito por delante de la mencionada ventana, en cuyos momentos, podían ser los transeúntes acometidos a mansalva por el detenido, habiéndose dado el caso de que habían sido amenazados y provocados de palabra y hasta que se le arrojasen piedras.



ELOY VILLENA GÓMEZ

Y como quiera que por las condiciones en que se encontraba esta cárcel, no podía darse luz a la misma por otro sitio, además de que tenía que por la parte de poniente y desembocando al descubierto de la casa Consistorial de este pueblo, el Ayuntamiento acordaba solicitar del Obispado de la Diócesis y por conducto del Sr. Cura Ecónomo de esta parroquia D. Eloy Villena Gómez, autorización para instalar la ventana en dicho viento de Poniente y desembocando al descubierto de la casa del Párroco, obligándose la Corporación a poner una reja en buen estado de solidez y a construir una pantalla de obra para evitar el que los detenidos puedan ver a los moradores de la mencionada casa, ni puedan cometer contra ellos ningún acto de violencia y a ejecutar de cuenta del municipio todas las obras necesarias.

Días después, el párroco de Ceutí, en vista de que se trataba de una mejora en bien de la moralidad pública, daba su conformidad y accedía a dicha petición, máxime cuando no había perjuicio alguno para la Casa Rectoral, remitiendo al Obispado dicha petición y adjuntando un croquis de la Casa Rectoral y de la Casa Ayuntamiento.

Con fecha 26 de marzo, el Obispo de la Diócesis en atención a las razones que se detallaban, concedía la autorización para el cambio de la ventana, siempre que se cumpliera lo prometido en la certificación.



HABITACIÓN DE LA CÁRCEL